



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Secretaría

“Año de los derechos de las personas con discapacidad y el centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”

ACUERDO REGIONAL N° 005-CRC/GRC.

El Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales, integrantes del Consejo Regional del Cusco, en uso a las facultades que confieren la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Paruro, ha sufrido una serie de fenómenos climáticos, afectando seriamente su infraestructura agropecuaria, de vivienda, etc..

Que, el Consejo Regional del Cusco, ha recibido y escuchado la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia de la provincia de Paruro, por parte del Consejero Regional y representante de dicha jurisdicción, Efraín Quiñones Arizabal.

Que, el Consejo Regional, evaluando la crítica situación de la provincia de Paruro, ha considerado solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), estudien los diferentes informes de la gravedad de los daños que vienen afectando a dicha provincia.

ACUERDA:

Primero.-

Declarar en Estado de Emergencia a la provincia de Paruro, considerando los graves daños causados por los fenómenos climatológicos a la infraestructura agropecuaria, de vivienda y otros.

Segundo.-

Oficiar a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de que dispongan lo conveniente declarando el Estado de Emergencia de la provincia de Paruro,

Tercero.-

Publicar el presente Acuerdo Regional, en los diarios del Cusco y la región.

Cusco, 24 de marzo del 2003.

**Carlos Ricardo Cuaresma Sánchez
PRESIDENTE DEL
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**